

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ESCÁNER Y ARCO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO KEPLER.**

Expediente: CONTR 2025 397337

Título: Mantenimiento preventivo y correctivo del escáner y arco de seguridad del edificio Kepler

Localidad: Sevilla (ES 618)

CPV: 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares ha sido redactado para su utilización en el expediente de referencia a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica, por el Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

I.- OBJETO.

II. INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

III. MEDIOS PERSONALES/ MATERIALES.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

V. MATERIALES NECESARIOS EN EL MANTENIMIENTO.

Clasificación.

- a) Materiales Fungibles.
- b) Productos Consumibles .
- c) Repuestos.

VI. INFORMES DE ACTIVIDAD

VII. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA CONSERVADORA.

VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXO. Gamas mínimas de mantenimiento.

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones que han de regir el contrato de mantenimiento del escáner y arco de seguridad del Edificio Kepler, calle Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja en Sevilla.

II. INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS

	modelo	n.º de serie	Fecha ultima revisión	Normativa de referencia
Escáner	HISCAN-5030-SI	81386	18/2/2025	100 kVp 3ª categoría s/ RD 1217/2024, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas
Arco detector	02PN8-PTZ	20506048011	18/2/2025	

III. MEDIOS PERSONALES/ MATERIALES.

Medios personales:

En cuanto a los técnicos que designe la empresa para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento del contrato, dispondrán de una formación equivalente a la definida para el modulo IB -Áreas Básicas- del nivel de operador de instalaciones radiactivas en el Anexo B de la Guía de Seguridad 5.12 de Consejo de Seguridad Nuclear “Homologación de cursos de formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas” .

Medios materiales :

La empresa mantenedora está obligada a contar con todos los elementos y utensilios necesarios para satisfacer las exigencias del presente pliego, tanto en lo que respecta a las herramientas, equipos y aparatos de medida que deben manejar su personal, sin recurrir a herramientas o medios auxiliares del ente contratante. Corren a cuenta de la persona contratista los materiales y elementos para la seguridad y salud laboral.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las prestaciones de los servicios a realizar por la empresa conservadora se realizarán de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico.

El mantenimiento se compone de tres grupos principales de actividades:

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando la inspección periódica, los ajustes, reparaciones o sustituciones de aquellas piezas que puedan mermar la garantía del funcionamiento u ocasionar averías dentro de lo que razonablemente pueda preverse. Contempla lo siguiente:

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Realización de las gamas mínimas de mantenimiento recogidas en el Anexo de este documento. Si la reglamentación vigente indica operaciones adicionales o mayor frecuencia de las establecidas en este documento deberán respetarse y cumplirse dichas operaciones y frecuencias. Para todas las operaciones debe entenderse que el periodo entre ellas es desde la última vez que se efectuaron, de forma que si por ejemplo una labor es de frecuencia semestral, esta deberá efectuarse si dicho periodo desde la última vez que se efectuó se cumple dentro del contrato actual.

Se dedicará especial atención a los dispositivos de seguridad del escáner frente a posibles efectos sobre personas o instalaciones.

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene como objetivo la corrección de las causas y efectos de las averías que o bien dejan los equipos funcionando defectuosamente o bien, total o parcialmente fuera de servicio.

Cuando la reparación de la avería requiera traslado a fábrica o instalaciones de la empresa conservadora del equipo, esto no supondrá coste alguno para el ente contratante, siendo por cuenta de la empresa conservadora todos los gastos derivados de su desinstalación y reinstalación, salvo lo referente al régimen de repuestos.

Incluye la atención a todos los avisos de avería que se produzcan. El plazo máximo para la iniciación de la reparación de averías es de 72 horas, en días laborables, contabilizándose a partir del momento en que se produzca el correspondiente aviso, salvo casos de fuerza mayor o indicación en contra del responsable del contrato.

Mantenimiento Técnico-Legal

El mantenimiento técnico-legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, nacional, autonómico o local, de obligado cumplimiento.

Estas labores se podrán compatibilizar con el mantenimiento preventivo.

Será responsabilidad de la empresa conservadora la notificación a la propiedad de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligará a la modificación total o parcial de equipos o de las condiciones que afecten al contrato.

V. MATERIALES NECESARIOS EN EL MANTENIMIENTO.

Clasificación.

A los efectos del presente documento, los materiales a emplear se clasifican de acuerdo con los siguientes apartados:

- Materiales Fungibles. Se entenderán por fungibles todos aquellos materiales o piezas que se caracterizan por poseer una corta vida útil en condiciones normales de funcionamiento, sean difícilmente cuantificables y tengan un reducido precio unitario o desgaste por normal funcionamiento del equipo.

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Productos Consumibles. Se entenderán por productos consumibles todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que han de reponerse de forma continua.
- Repuestos. Se entenderá por repuestos todos aquellos elementos constitutivos de un equipo o instalación no incluidos en los puntos anteriores y los materiales de reposición en las unidades de obra.

Suministro de repuestos.

Queda a cargo de la empresa mantenedora/conservadora el suministro a su cargo del material fungible y de los productos consumibles.

Los repuestos serán suministrados por el órgano contratante. Para ello, la empresa conservadora especificará detalladamente los repuestos que deban ser utilizados, de tal forma que no podrá alegar su no validez, ni rechazar su instalación, ni constituirá elemento de disminución de sus responsabilidades, si son adquiridos y suministrados respondiendo a dicha especificación. Tampoco podrá alegar su no validez en el caso de que aun no respondiendo a su descripción, si el fabricante/instalador del equipo indica la validez y compatibilidad de los repuestos adquiridos como elementos alternativos a los indicados por la empresa conservadora, debiendo proceder en su caso a las operaciones necesarias para su plena integración y funcionamiento.

En el caso de que existan discrepancias entre la empresa conservadora y la persona Responsable del contrato a la hora de calificar los distintos materiales que vayan a ser empleados durante las labores que recoge este contrato, será el o la Responsable del contrato quien determine su carácter definitivo según la clasificación anterior.

VI. INFORMES DE ACTIVIDAD

INFORMES

En el edificio y custodiado por la persona designada por la persona Responsable del contrato y de forma permanente, existirá el “libro de Registro de Revisiones” que se cumplimentará tras cada visita al centro. Además se dejará parte de cada intervención sea preventiva o correctiva, mediante informe remitido a la persona responsable del contrato en un plazo de 5 días hábiles.

VII. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA CONSERVADORA.

Garantizar, durante un periodo de dos años, la corrección de las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que les hayan sido encomendadas, así como de las consecuencias que de ellas se deriven.

VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes define y clasifica las instalaciones radioactivas.

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO .Gamas mínimas de mantenimiento

ESCÁNER

SEMESTRAL

- Verificar el funcionamiento del indicador Scan-On.
- Comprobación de los elementos de mando y control (pulsadores, llaves, lámparas, etc).
- Comprobación de todas las prestaciones del equipo y, en su caso, ajuste de las mismas.
- Comprobación del interruptor de traba.
- Comprobación de ajuste del monitor y resolución de imagen.
- Comprobación de posibles desperfectos de la cinta transportadora.
- Comprobación de rodillos.
- Comprobación de elementos mecánicos de tracción.
- Comprobación y ajuste de tensión y desplazamiento lateral de la cinta transportadora.
- Comprobación y verificación de efectividad de las cortinas emplomadas de entrada y salida.
- Comprobación de alarma en boca de entrada.
- Comprobación, y en su caso reparación, de posibles fugas de aceite del generador de Rayos-X.
- Comprobación del nivel de emisiones de radiación en exterior e interior del equipo.
- Limpieza de la cubierta de la línea de escintiladores.
- Sustitución de filtros.
- Limpieza y ajuste de barreras de entrada y salida.
- Ajuste y limpieza del colimador.
- Ajuste del nivel de offset y amplitud.
- Ajustes de corrientes del generador de Rayos-X.
- Ajuste de definiciones y niveles cromáticos del monitor.
- Medir la radiación X en el interior del túnel
- Medir la radiación X en el exterior del equipo.

Las revisiones se plasmarán en el libro destinado a tal efecto que acompaña al equipo.

ARCO DE SEGURIDAD

ANUAL

- Inspección visual del estado general del equipo y sus componentes.
- Comprobación de tensión de carga de batería (si procede)
- Comprobación de tensión de batería en reposo (si procede)
- Comprobación de tensión de baterías en funcionamiento. (si procede).
- Comprobación del funcionamiento del general del display.
- Comprobación de posibles interferencias (ruido eléctrico) transmitidas por red eléctrica.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las funciones digitales del equipo.
- Inspección visual y limpieza de las partes accesibles del equipo.
- Comprobación de la correcta memorización de parámetros de funcionamiento (programa, frecuencia de trabajo, sensibilidad, velocidad de paso y ajustes acústico –visuales).
- Comprobación de la correcta detección de metal entre emisor / receptor (ajuste de la misma, si procede).

MIGUEL MACIAS BECERRA		31/07/2025 12:39:57	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6HcP95TS100S3I5MLST40K7vE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	